

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR025-N-3-2026

OBJETO DE LA LICITACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL. LA-50-GYR-050GYR025-N-3-2026, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA PARA EL EJERCICIO 2026 DEL OOAD SUR DEL DISTRITO FEDERAL. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68 69 FRACCION II, 70 FRACCION II, 71, 72, 73, 74, 75. 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86,87, 89, 90 Y 91 (LAASSP) Y ARTÍCULOS 28, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 71, 73, 77, 80, 81, 82, 84, 85, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103,104, 105 Y 107 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN LA CALZADA VALLEJO N°. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 CIUDAD DE MÉXICO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES

PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68 69 FRACCION II, 70 FRACCION II, 71, 72, 73, 74, 75. 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86,87, 89, 90 Y 91 (LAASSP) Y ARTÍCULOS 28, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 71, 73, 77, 80, 81, 82, 84, 85, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103,104, 105 Y 107 DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; EN LO ESTABLECIDO POR LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE INVITO A LAS EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES SE RELACIONAN CON LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACION PUBLICA Y SE HIZO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A TRAVÉS DE COMPRASMX.BUENGOBIERNO ASÍ COMO EL PORTAL DEL INSTITUTO (HTTP:/ WWW. IMSS.GOB.MX).

SEGUNDO: EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025 SE LLEVO ACABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SEÑALANDO COMO FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES EL DIA 26 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS , A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO



2025 Año de La Mujer Indígena

Handwritten signatures and initials in blue ink



COMPRASMX.BUENGOBIERNO.

TERCERO: EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025 SE REALIZÓ LA APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SEÑALANDO LA FECHA DEL FALLO PARA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:30 HORAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRASMX.BUENGOBIERNO.

DESARROLLO DEL EVENTO

SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN USO DE LA PALABRA POR **LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE,** SERVIDOR PÚBLICO, DIO LA BIENVENIDA A LOS PARTICIPANTES, DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE EVENTO E HIZO LA PRESENTACIÓN DE LOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EMITIÉNDOSE EL RESULTADO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DICTAMEN TECNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MISMA QUE SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **LA EVALUACION TECNICA POR EL DR. ERNESTO SANCHEZ NUÑEZ, MEDICO SUPERVISOR DE HOSPITALES Y EL RESULTADO DE LA EVALUACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, EFECTUADA POR EL LIC. OMAR JOSUE RAMOS ZEPEDA, LIC. ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ Y ACT. RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD,** ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COMO AREA CONTRATANTE.

SE COMUNICA QUE SE VERIFICÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, ASÍ COMO EL LISTADO DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS CON LAS QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE CONTRATAR CON CORTE AL **26 DE DICIEMBRE DE 2025**, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY Y 88 DEL REGLAMENTO, DE DICHA VERIFICACIÓN SE CONSTATÓ QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRAN EN DICHS LISTADOS; LOS DIRECTORIOS SE IMPRIMIERON Y SERÁN INTEGRADOS EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

DICTAMEN TECNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION	EMPRESA	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA PARA EL EJERCICIO 2026 DEL OOAD SUR DEL DISTRITO FEDERAL	GRUPO ZUMI KALAN, S.A.P.I. DE C.V.	SE ADMITE SU PROPUESTA YA QUE CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LO SOLICITADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACION

EN RAZON DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 69 DE LEY, SE PROCEDE AL CRITERIO EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS PORCENTAJES, DE LA PROPUESTA QUE CUMPLIO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE, CON LOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Edwin

Y

40



EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES

CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA PARA EL EJERCICIO 2026 DEL OOAD SUR DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO ZUMI KALAN, S.A.P.I. DE C.V.

4

RUBRO	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR	SUB RUBROS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE 24 puntos	1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: En total se otorgarán 10 puntos.	<p>1. EXPERIENCIA: Se otorgarán 3 puntos.</p> <p>Se solicitan 11 técnicos asistentes en los procedimientos de electrocirugía a realizar que cuenten con la experiencia siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 7 técnicos con 1 año de experiencia: Se otorga 1 puntos 9 técnicos con 2 años de experiencia: se otorga 2 puntos 11 técnicos con 3 años o más de experiencia 3 Puntos. <p>Mismas que deberán acreditar con cartas de recomendación de las empresas en donde haya prestado sus servicios en los últimos 3 años o más o según sea el caso. Debiendo señalar el tiempo prestado en las mismas. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 3 puntos</p> <p>2. COMPETENCIA O HABILIDAD: Se otorgarán 5 puntos</p> <p>Se valorará este concepto en base a los conocimientos técnicos en el funcionamiento de las marcas de equipos propuestos en la prestación del servicio.</p> <p>El que presente certificados de la marca de los equipos propuestos para la prestación del servicio (servicio de electrocirugía) se otorgaran 5 puntos. Deberá acreditarlo al menos en 11 técnicos.</p> <p>El que presente certificados de la marca de los equipos propuestos para la prestación del servicio (servicio de</p>	<p>SE OTORGAN 3 PUNTOS</p> <p>ACREDITA 11 TÉCNICOS ASISTENTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECTROCIRUGÍA.</p> <p>SE OTORGAN 5 PUNTOS</p> <p>PRESENTA CERTIFICADOS DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIO DE ELECTROCIRUGÍA.</p>



[Handwritten signatures and marks]



5

RUBRO	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR	SUB RUBROS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS
		<p>electrocirugía) se otorgaran 2.5 puntos. Deberá acreditarlo al menos en 6 técnicos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 5 puntos</p> <p>No se otorga puntos por la convocante al que acredite 5 o menos técnicos certificados.</p> <p>3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: Se otorgarán 2 puntos.</p> <p>Deberá acreditarse con las diferentes Constancias de cursos de capacitación y actualización, de los 11 técnicos propuestos. Se otorgarán 2 Puntos si acreditan con constancia y de cursos de los 11 técnicos certificados solicitados. Se otorgarán 1 puntos si acredita con constancia y cursos de al menos 6 técnicos de los 11 técnicos solicitados.</p> <p>5 o menos técnicos propuestos con constancias de curso de capacitación y actualización. No otorga puntos por la convocante.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos</p>	<p><u>SE OTORGAN 2 PUNTOS</u></p> <p>ACREDITA CON LAS DIFERENTES CONSTANCIAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, DE LOS 11 TÉCNICOS PROPUESTOS</p>
	<p>1.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO: En total se otorgarán 14 puntos</p>	<p>Acreditar hasta el 20% como ingresos totales obtenidos con relación al presupuesto máximo del servicio ofertado, para lo cual el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Criterio de asignación de puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Totales Obtenidos mayores del 12% y hasta el 20% del Monto Total de su propuesta (sin IVA): 6 Puntos. • Ingresos Totales Obtenidos mayores del 5% y hasta el 11% del Monto Total de su propuesta (sin IVA): 4 puntos. 	<p><u>SE OTORGAN 6 PUNTOS</u></p> <p>ACREDITA HASTA EL 20% COMO INGRESOS TOTALES OBTENIDOS CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO.</p>





6

RUBRO	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR	SUB RUBROS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS
		<p>Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos</p> <p>2.- EQUIPAMIENTO: Se le otorgaran 4 puntos</p> <p>Los licitantes deberán acreditar que cuentan con el equipo e infraestructura adecuada para presentar el servicio.</p> <p>El licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en donde manifieste que cuenta con los equipos idóneos para la prestación de servicio, enunciando en la misma marca de los equipos, instrumental, accesoria y consumible propuestos. Se otorgan 4 Puntos.</p> <p>NO presentación del escrito o de manera incompleta a lo solicitado. No se otorga puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos</p>	<p><u>SE OTORGAN 4 PUNTOS</u></p> <p>ACREDITAR QUE CUENTAN CON EL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA PRESENTAR EL SERVICIO.</p>
	<p>PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON CAPACIDADES DIFERENTES. Se otorgarán 1 punto</p>	<p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el numeral III, inciso a) del artículo 18 de la LAASSP, se le otorgará, 1 punto.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el numeral III, inciso a) del artículo 18 de la LAASSP.</p>	<p><u>NO SE OTORGARÁN PUNTOS</u></p>

Handwritten signature

Handwritten mark



Large handwritten signature



7

RUBRO	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR	SUB RUBROS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS
		El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 1 punto.	
	1.3 LICITANTE ES MIPYME, Y QUE PRODUZCA BIENES DE ALTA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: Se otorgarán 1 punto	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el numeral IV del artículo 18 de la LAASSP, se le otorgará, 1 punto . Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 1 punto.	<u>NO SE OTORGARÁN PUNTOS</u>
	ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL: 0.5 PUNTOS.	Al licitante que acredite con certificado del Instituto Nacional de la Economía Social que correspondan a Empresas con Políticas de Inclusión Laboral de Mujeres y Personas vulnerables, y las constituidas por grupos de atención prioritaria. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 0.5 puntos.	<u>NO SE OTORGARÁN PUNTOS</u>
	SOCIEDADES COOPERATIVAS: 0.5 PUNTOS.	Al licitante que acredite con ser una Sociedad Cooperativa. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 0.5 puntos.	<u>NO SE OTORGARÁN PUNTOS</u>
	EQUIDAD DE GENERO: Se otorgarán 1 punto	EQUIDAD DE GENERO En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, adjuntado certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el numeral IV del artículo 18 de la LAASSP y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014. 1 punto .	<u>NO SE OTORGARÁN PUNTOS</u>

Edwin

R



[Handwritten signature]



8

RUBRO	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR	SUB RUBROS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS
		<p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 1 punto.</p>	
RUBRO	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR	SUB RUBROS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	EXPERIENCIA. Se otorgarán 6 puntos.	<p>1.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: (6 puntos)</p> <p>La convocante evaluará el mayor tiempo, que la empresa licitante tiene prestando servicios similares a los requeridos en la presente convocatoria.</p> <p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados, es de un (1) contrato y el número máximo es de tres (3) contratos, en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) 1 contrato formalizado = 2 puntos. b) 2 contratos formalizados = 4 puntos. c) 3 contratos formalizados = 6 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este rubro, un sólo contrato del año que haya presentado.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos</p>	<p>SE OTORGAN 6 PUNTOS</p> <p>ACREDITA 3 CONTRATOS FORMALIZADOS EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 2020 AL 2024.</p>
	ESPECIALIDAD. Se otorgarán 6 puntos.	<p>ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA: (6 puntos)</p> <p>Se otorgará mayor puntuación al licitante (6 puntos) que acredite un mayor número de contratos, demostrando que ha proporcionado el servicio con las características específicas, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente convocatoria. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos en original o copia certificada y copia simple.</p>	<p>SE OTORGAN 6 PUNTOS</p> <p>ACREDITA 3 CONTRATOS FORMALIZADOS EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 2020 AL 2024, PRESENTANDO CONTRATOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p>



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



9

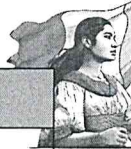
RUBRO	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR	SUB RUBROS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS
		<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) contrato y el número máximo es de tres (3) contratos, en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) 1 contrato formalizado = 2 punto b) 2 contratos formalizados = 4 puntos c) 3 contratos formalizados = 6 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos</p>	
RUBRO	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR	SUB RUBROS A EVALUAR	
PROPUESTA DE TRABAJO	PROPUESTA DE TRABAJO. Se otorgarán 12 puntos	<p>La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio mediante los siguientes aspectos:</p> <p>1.-Método: 4 puntos Deberá presentar el diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, que cumplan con el objetivo de brindar un servicio eficiente y eficaz.</p> <p>2.- Plan de Trabajo: 4 puntos Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión del Plan. • Estrategia. • Determinación de las áreas que participan. • Definición de Tácticas. • Procesos del Proyecto. • Asignación de personas responsables. <p>3.- Esquema estructural de la Organización de los recursos humanos: Presentar organigrama de la empresa conforme al Plan de Trabajo Propuesto: 4 puntos.</p>	<p>SE OTORGAN 4 PUNTOS PRESENTA DIAGRAMA DE FLUJO Y PROCEDIMIENTOS.</p> <p>SE OTORGAN 4 PUNTOS PRESENTA EL ESQUEMA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VISIÓN DEL PLAN. • ESTRATEGIA. • DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS QUE PARTICIPAN. • DEFINICIÓN DE TÁCTICAS. • PROCESOS DEL PROYECTO. • ASIGNACIÓN DE PERSONAS RESPONSABLES <p>SE OTORGAN 4 PUNTOS PRESENTA ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA CONFORME AL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO.</p>

Handwritten signature

Handwritten signature



Large handwritten signature



10

RUBRO	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR	SUB RUBROS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS
		<p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 12 puntos</p>	
<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>	<p>1 Cumplimiento de Contratos Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante", mediante alguno de los siguientes documentos: Con Dependencias o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas. b) Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante".</p>	<p>Cumplimiento de la Empresa 12 puntos</p> <p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de dos tres (3), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) Cumplimiento de 1 contrato= 4puntos. b) Cumplimiento de 2 contratos= 8 puntos. c) Cumplimiento de 3 contratos= 12 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 12 puntos</p>	<p>SE OTORGAN 12 PUNTOS</p> <p>ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS ES UNO (1) Y EL NÚMERO MÁXIMO ES DE DOS TRES (3), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2020 AL 2024.</p>





FALLO

ESTATUS 1.- SE ASIGNA EL 100% DE LA PARTIDA LICITANTE A CADA UNO DE LOS SIGUIENTES LICITANTES, POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL INSTITUTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTICIPANTE 1.- GRUPO ZUMI KALAN, S.A.P.I. DE C.V.

Table with 8 columns: NO., CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD (MINIMA, MÁXIMA), PRECIO UNITARIO, IMPORTE MINIMO, IMPORTE MAXIMO. Includes rows for 'SERVICIO', 'SUB TOTAL', 'IVA', and 'TOTAL'.

RESUMEN

Summary table with 2 columns: Description (SERVICIO REQUERIDO, SERVICIO ASIGNADO, % SERVICIO ADJUDICADO) and Value (01, 01, 100%).

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 84 PARRAFO 6to. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LA PROVEEDURIA QUE RESULTO CON ASIGNACIÓN LO SIGUIENTE:

Table with 9 columns: PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO SAI, NUMERO DE CONTRATO, OBJETO DE LA CONTRATACION, MONTO MINIMO SIN IVA, MONTO MAXIMO SIN IVA, VIGENCIA DE CONTRATO, GARANTIA, 10% DE LA FIANZA.

SE NOTIFICA AL PARTICIPANTE QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE FALLO EN LA OFICINA DE CONTRATOS Y SE INFORMA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES QUE RESULTARON CON ADJUDICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁN ENTREGAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T. Y LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS, ASÍ COMO LA SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT, EN LA OFICINA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CÓDIGO POSTAL 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO



2025 Año de La Mujer Indígena



A LA CUENTA angelica.montalvo@imss.gob.mx.

14

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES COPIA DE ESTA ACTA EN: EL TABLERO DE AVISOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN: CALZADA VALLEJO N°. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. ASÍ MISMO POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO CONVOCADO BAJO EL ARTÍCULO 36, LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https:// comprasmx.buengobierno.gob.mx

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DEL EVENTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-3-2026 SIENDO LAS 11:53 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR PARTE DEL INSTITUTO

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include Héctor Cruz Wintergerst, Rafael Leobardo Colin Monterd, Enriqueta Perez Hernandez, Omar Josue Ramos Zepeda, and Dr. Ernesto Sanchez Nuñez.

FIN DEL ACTA





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
